



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453-2021-MPCH

Santo Tomás, 26 de noviembre de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: El Oficio N° 002403-2021/GRC/SGIN/RENIEC de fecha 21/05/2021, Resolución de Alcaldía N° 89-2019-MPCH/C de fecha 19/02/2019, Ordenanza Municipal N° 11-2019-CM-MPCH-C con fecha 21/10/2019, Oficio N° 025-2021/MCPPM/C.C.H/L-CH con fecha de registro 15/11/2021, Opinión Legal N° 800-2021-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 19/11/2021, sobre modificación por error material de la Resolución de Alcaldía N° 89-2019-MPCH/C de fecha 19/02/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, establece; "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Oficio N° 002403-2021/GRC/SGIN/RENIEC de fecha 21/05/2021, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, solicita la corrección de la denominación del Centro Poblado 1° de Mayo contenido en la Resolución de Alcaldía N° 89-2019-MPCH/C de fecha 19/02/2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 89-2019-MPCH/C de fecha 19/02/2019 se proclama como lista ganadora al partido político El Árbol del proceso electoral de "Elecciones Municipales de Centros Poblados en la Jurisdicción de la provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco" para el periodo 2019 – 2022 del Centro Poblado de 1° de Mayo Quechachapampa, distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas – Cusco (...);

Que, según Ordenanza Municipal N° 11-2019-CM-MPCH-C con fecha 21/10/2019 se rectifica el error material contenida en la Ordenanza Municipal N° 02-2010-MPCH de fecha 20/03/2010 que adecua a la Municipal del Centro Poblado de Primero de Mayo de la Comunidad Campesina de Huanaco del distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 025-2021/MCPPM/C.C.H/L-CH con fecha de registro 15/11/2021, el alcalde del Centro Poblado Primero de Mayo del distrito de Livitaca, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 89-2019-MPCH/C de fecha 19/02/2019, debido a que se consigna de manera errada la denominación del Centro Poblado 1° de Mayo, dice: Municipalidad del Centro Poblado 1° de Mayo Quechachapampa, siendo lo correcto Centro Poblado Primero de Mayo de la Comunidad de Huanaco del distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas; la misma que se requiere a fin de concluir los trámites administrativos ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, según Opinión Legal N° 800-2021-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 19/11/2021, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, emite opinión favorable para la rectificación por error material del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 89-2019-MPCH/C de fecha 19/02/2019;

Que, revisado los antecedentes, se *colige*, que el error material no es esencial, y no afecta el sentido del acto administrativo, por lo que, es procedente corregir Resolución de Alcaldía N° 89-2019-MPCH/C de fecha 19/02/2019 en el extremo de su artículo primero, en este sentido, a través del Proveído N° 5104 de fecha 19/11/2021, la Gerencia Municipal dispone al Secretario General se emita la correspondiente resolución; siendo este un acto administrativo que está debidamente fundamentado en los informes, los cuales obran como antecedentes a la presente y al estar conforme a ley, es procedente emitir la correspondiente resolución;



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el extremo del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 89-2019-MPCH/C de fecha 19/02/2019, debiendo quedar rectado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. - PROCLAMAR como lista ganadora al **PARTIDO POLÍTICO EL ÁRBOL** del proceso electoral de elecciones municipales de centros poblados en la jurisdicción de la provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco para el periodo 2019 – 2022 del **CENTRO POBLADO DE PRIMERO DE MAYO** de la comunidad campesina de Huanaco, distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas – Cusco, conforme al detalle siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
ALCALDE	Guzmán, PACCO SAYA	24806035
1er. REGIDOR	Juan Hugo, ANDIA CCAMO	41864806
2do. REGIDOR	Beatriz CHELQUETUMA CHINO	24582222
3er. REGIDOR	José, HUAMANI HUILLCA	04825838
4to. REGIDOR	Eudas, CCAHUANA ROCCA	43346494
5to. REGIDOR	Eduardo, SANTA CRUZ ESCALANTE	24793677

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 89-2019-MPCH/C de fecha 19/02/2019.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Centro Poblado Primero de Mayo, y demás áreas involucradas para su conocimiento, fines y a la Oficina de Tecnologías de la Información efectuó la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Centro Poblado Primero de Mayo.
 - Oficina de Tecnologías de la Información.
 - Archivo.
 - NLPA/rpc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS CUSCO

ALCALDESA

[Firma]

Nadia L. Pallavicini

Alcaldesa

Forjando el cambio...